

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 28 de junio de 1999, a las once horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 28 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Casa sita en Ondara, calle Pizarro, número 14, de 195 metros cuadrados; compuesta de una planta baja, destinada a cuadra, y un piso alto. Lindante: Por el norte, calle en proyecto; sur y oeste, resto de donde se segregó, y este, tierra de doña Laureana Grustán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, finca número 3.272, tomo 909, libro 53 de Ondara, folio 134.

Tasada pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Denia a 8 de marzo de 1999.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—17.205.

DENIA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/1999, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Serge Jean Bartmann y doña Rodica María Bartmann, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.570.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0150-0000-18-0028-99, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuere inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio denominado «Conjunto Residencial Girasol», sito en Jávea, partida Fontana, departamento número 58. Vivienda puerta decimoséptima, planta primera, escalera segunda. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.391, libro 421, folio 49, finca número 27.340. Tipo: 8.570.000 pesetas.

Dado en Denia a 1 de abril de 1999.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—17.065.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Sabina Ibáñez Ninot, con el número 227/1998, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 26.013. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Calpe, al tomo 745, libro 211, folio 47.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de junio de 1999, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.740.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1999, a las doce treinta y cinco

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 17 de septiembre de 1999, a las doce treinta y cinco horas, en el mismo lugar que las dos anteriores, y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada para el caso de no poder ser notificada personalmente.

Dado en Denia a 6 de abril de 1999.—La Juez.—El Secretario.—17.085.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de El Barco de Valdeorras (Ourense) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 378/1997, se siguen autos de ejecutivo otros-títulos, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Martínez Rodríguez, contra «Pizarras Madbar, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-32184582, domiciliada en calle Eulogio Fernández, 30, bajo (El Barco de Valdeorras), don Manuel Rodríguez Fernández, con documento nacional de identidad 683.567-F, domiciliado en calle Eulogio Fernández, 30, bajo (El Barco de Valdeorras), y don Antonio Rodríguez Santín, con documento nacional de identidad 34.676.284-N, domiciliado en calle Eulogio Fernández, 30, bajo (El Barco de Valdeorras), se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

1. Urbana. Casa señalada con el número 26 de la calle Eulogio Fernández, en esta villa de El Barco de Valdeorras, compuesta de alto, destinada a vivienda, y bajo, destinado a bodega, con un patio y cobertizos en éste. Mide lo edificado unos 60 metros cuadrados y la finca en total 152 metros cuadrados. Linda: Frontis, en línea de 8 metros, calle Eulogio Fernández; derecha, entrando, en línea de 19 metros, don Antonio Álvarez, antes don Baltasar González; izquierda, en igual longitud, don Manuel Delgado, y espalda, en línea de 8 metros, don Antonio Álvarez, antes don Baltasar González. Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

2. Polígono 12, parcela 494, del paraje O Rouso, del municipio de El Barco de Valdeorras, con una superficie de 132 metros cuadrados (0,0132 hectáreas). Linda: Norte, herederos de don Domingo García Delgado (polígono 12, parcela 492); sur, camino; este, doña Divina Velasco Payarés (polígono 12, parcela 495), y oeste, don Ramón Neira Prada (polígono 12, parcela 493). Valorada en la cantidad de 39.600 pesetas.

3. Polígono 12, parcela 501, del paraje de Pedreira, del municipio de El Barco de Valdeorras, con una superficie de 441 metros cuadrados (0,0441 hectáreas). Linda: Norte, don Celedonio Fernández Blanco (polígono 12, parcela 502); sur, doña María de los Angeles Fernández Núñez (polígono 12, parcela 177); este, doña María de los Angeles Fernández Núñez (polígono 12, parcela 505) y don Enrique Álvarez González (polígono 12, parcela 506), y oeste, don Francisco Vázquez Rodríguez (polígono 12, parcela 166). Valorada en la cantidad de 88.200 pesetas.

4. Polígono 15, parcela 247, del paraje As Hortas, del municipio de El Barco de Valdeorras, con una superficie de 3.512 metros cuadrados (0,3512 hectáreas). Linda: Norte, don Manuel Fernández Vega (polígono 15, parcela 422) y camino; sur, don Dositheo Paz Coello (polígono 15, parcela 243), don Antonio Núñez Ovalle (polígono 15, parcela 245) y doña Isabel Neira Álvarez (polígono 15, parcela

256), y este, herederos de doña Purificación Rodríguez Santín (polígono 15, parcela 499). Valorada en la cantidad de 702.400 pesetas.

5. Polígono 15, parcela 386, del paraje Cautiva, del municipio de El Barco de Valdeorras, con una superficie de 3.779 metros cuadrados (0,3779 hectáreas). Linda: Norte, MUP (polígono 15, parcela 489); sur, camino: este, don Lisardo Tatos (polígono 15, parcela 385), y oeste, MUP (polígono 15, parcela 489). Valorada en la cantidad de 755.800 pesetas.

6. Polígono 21, parcela 152, del paraje Perduran, del municipio de El Barco de Valdeorras, con una superficie de 91 metros cuadrados (0,0091 hectáreas). Linda: Norte, don Nemesio Iglesias Quiroga (polígono 21, parcela 151), y oeste, don José Rodríguez Fermino (polígono 21, parcela 149). Valorada en la cantidad de 30.000 pesetas.

7. Polígono 22, parcela 33, del paraje Quella do Carro, del municipio de El Barco de Valdeorras, con una superficie de 397 metros cuadrados (0,0397 hectáreas). Linda: Norte, doña María Vega Vila (polígono 22, parcela 21); sur, don Esteban Neira Álvarez (polígono 22, parcela 38); este, don Celedonio Fernández Blanco (polígono 22, parcela 22) y don Ramón Bayo Vega (polígono 22, parcela 39), y oeste, doña Valencia Morei Ramos (polígono 22, parcela 27); doña María de los Ángeles Fernández Muñoz (polígono 22, parcela 40). Valorada en la cantidad de 397.000 pesetas.

Total valoración: 16.013.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de junio de 1999, a las diez treinta horas, habrá de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subasta es requisito indispensable depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con referencia 3204000017037897, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto indicado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1999, a las diez horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 25 de marzo de 1999.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—17.153.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Ourense),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/1998, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Jorge Vega Álvarez, contra «Comercial Exportadora Gallega,

Sociedad Limitada» con número de identificación fiscal B-32.013.955, domiciliada en calle Arnaveca, sin número (A Rúa); don Luis Rodríguez Vázquez, con documento nacional de identidad número 34.574.077-V, domiciliado en calle Arnaveca, sin número (A Rúa), y don Avelino Rodríguez Abella, con documento nacional de identidad número 34.560.866-P, domiciliado en plaza de España, número 1 (O Barco de Valdeorras), representado este último por el Procurador señor Fernández Fernández, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

1. Los derechos hereditarios o cuota hereditaria que le corresponde al demandado don Avelino Rodríguez Abella en los bienes de su finado padre don Aurelio Rodríguez Lameiro, casado con doña María Abella Abella, junto con su hermana doña María Rodríguez Abella, en los bienes inmuebles que se detallan a continuación:

a) Vivienda situada en la calle Emilia Pardo Bazán, sin número de A Rúa de Valdeorras. La vivienda tiene una superficie útil de 73,38 metros cuadrados. Valorada la mitad indivisa en la cantidad de 2.200.000 pesetas. Finca número 9.386, tomo 460, libro 54, folio 135.

b) Vivienda situada en la calle Emilia Pardo Bazán, sin número, de A Rúa de Valdeorras. La vivienda tiene una superficie útil de 97,05 metros cuadrados. Valorada la mitad indivisa en la cantidad de 3.000.000 de pesetas. Finca número 9.385, tomo 460, libro 54, folio 134.

2. Camión matrícula OR-4073-J, «Nissan» Vanette. Valorado en 100.000 pesetas.

3. Camión matrícula OR-7126-H, modelo «Fiat» 28 F-8. Valorado en 500.000 pesetas.

4. RCM360, Kubota GH 1700 HV, valorado en 250.000 pesetas. Máquina de pisar con dos motores (descascadora) marca «Campeón» número 698793, tipo F-158-CU, 158 centímetros cúbicos de 3 CV.

5. Máquina elevadora marca «Hyster», modelo H. 200 XL, número de serie A177 B20406 H, con volqueador de motor de gasóleo. Valorada en 375.000 pesetas.

6. Cinta de selección de aluminio marca «Koyo» T206, con tolba incorporada y motor eléctrico tipo A-1 C-07310 A224. Valorada en 175.000 pesetas.

7. Carretilla elevadora eléctrica marca «Wortal Elf» y cargador de batería número 5564, serie 17. V220380. Valorada en 450.000 pesetas.

8. Cinco secadores de castañas con tolba de alimentación, eléctrica y vixinfin. Cada secadero lleva cuadro automático de mando marca «Carlo Cavazze», RT-SW. Cuatro son de marca «RT-SW» y el otro marca «Gewis-Gw46203», con cinta de alimentación a la tolba que es de hierro y sirve para alimentar secadero con motor marca «Dawisa», tipo motor MTL-90, L 4, número de motor 28899. Valorada en 250.000 pesetas.

9. Máquina «Uwanel» para fabricación de tubos. Valorada en 50.000 pesetas.

10. Máquina «Loren» para fabricación de tubos, automática. Valorada en 75.000 pesetas.

11. Máquina «Rometa» automática para fabricación de bloques moldes para moldes. Valorada en 50.000 pesetas.

12. Máquina línea de pretensado para fabricación de viguetas. Valorada en 50.000 pesetas.

13. Tres cámaras frigoríficas, marca «Friger». Valoradas en 2.000.000 de pesetas.

14. Criva giratoria-seleccionadora, color verde. Valorada en 300.000 pesetas.

15. Cajas de cartón para empaquetado (Smurfit) número 16, palets completos. Valoradas en 100.000 pesetas.

16. 47 lotes-sacos negros con bolsas de red rojas para empaquetado (90×40) (300). Valorados en 150.000 pesetas.

17. Tres palets completos de sacos de yute grandes. Valorados en 225.000 pesetas.

18. Cinco lotes-paquetes de sacos de yute pequeños. Valorados en 250.000 pesetas.

19. 375 cajas de plástico-varios colores (blancas, amarillas, verdes y azules). Valoradas en 37.500 pesetas.

20. Secadora de setas número 20781978, valorada en 35.000 pesetas.

21. Báscula para pesado de vehículos y camiones con plataforma y ordenador anexo medidor. Valorada en 400.000 pesetas.

22. Remolque «Yunque» HMU4169, PMA 450 kilogramos, Ganch 750/1.250 kilogramos. Valorado en 75.000 pesetas.

23. Remolque «Erde» 5925, PM 435, gancho 515/1.000 kilogramos. Valorado en 75.000 pesetas.

24. Finca registral número 5.727, rústica paraje «Zona Peña Trevinca», término de Carballeda de Valdeorras. Linda: Norte, resto de la finca matriz de Montresca; sur, viales; este, parcela número 231, y oeste, parcela número 29. Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

25. Camión matricula OR-9746-C. Valorado en 200.000 pesetas.

Total valoración: 11.472.500 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000017016898, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicado junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 26 de marzo de 1999.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—17.149.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de El Barco de Valdeorras (Ourense) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1996, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por don Jorge Vega Álvarez, contra «Fidalgo de Obras, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-32144792, domiciliada en La Medua (Carballeda de Valdeorras), y «Cubiertas Fidalgo Canteras, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-32007817,